



## RESOLUCIÓN No. 68 - 05976 DE 2022

Por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores del año 2023

### EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA REGIONAL SANTANDER

En ejercicio de facultades conferidas en la Resolución No. 1-2375 del 06 de diciembre de 2022

#### CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de lo estipulado en la Circular No. 3-2022-000192 del 09/11/2022, numeral 4.5 expedida por el Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" cada Centro de Formación debe integrar un Comité de Verificación, conformado por:  
Un (1) delegado del Director Regional  
Un (1) delegado del Subdirector del Centro  
Un (1) Coordinador Académico del área a contratar  
Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.  
Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso.
2. Que, en consecuencia, el Subdirector (E) del Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA – Regional Santander, procederá a designar el Comité de Verificación, para la contratación de instructores; dicho Comité quedará compuesto por un grupo de personas de las más altas calidades humanas y profesionales.
3. Que, se hace necesario designar los funcionarios del Centro de Atención al Sector Agropecuario que van a integrar el comité de verificación para la contratación de instructores año 2023.

Por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.** Designar el Comité de Verificación del Centro de Atención al Sector Agropecuario de la Regional Santander para que realicen la verificación de las hojas de vida de los postulados de acuerdo con el perfil requerido para la Contratación Prestación de Servicios Personales – Año 2023, y velar por el efectivo cumplimiento de las normas que reglamentan este proceso; esto es, utilizando únicamente el Banco de Instructores del SENA de la Agencia Pública de Empleo. Los siguientes funcionarios son los designados para la conformación del Comité de Verificación:

Delegado por	Nombre	Cargo
Director regional	Sergio Eduardo Valdivieso Ramirez	Coordinador Misional
Subdirector de centro	Jonathan David Morales Mendez	Profesional G04
Coordinador académico	Urbano Rincon Cuellar	Coordinador Académico
Coordinador programas especiales	Zegrid Francisco Cadena Castañeda	Coordinador programas especiales
Instructores	Gustavo Ramirez Peñaloza Camilo Ernesto Duran Castilla	Área Administrativa Y Financiera



## RESOLUCIÓN No. 68 - 05976 DE 2022

Por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores del año 2023

	Filvia Yazmin Cortes Mendez Diana Milena Martinez Vargas	Área Seguridad Y Salud En El Trabajo
	Carlos Rafael Vargas Albarracín Fabiola Monroy Rivera	Área Pecuaria
	Samir Reyes Gómez Benilda Orozco Sandoval	Área Agrícola
	Paola Cristina Galvis Ballesteros Carlos Iván Duque Acevedo	Área De Agroindustria
	Mayra Alejandra Peña Vanegas	Área Ingles
	Rosa Helena Marin Diaz	Área Artesanías
	Andrés Leonardo Castellanos Corzo	Área Sistemas
	Bàrbara Angèlica Venegas Moreno Gloria Jaimes Duarte	Área Ambiental
Representante de los aprendices	Fernando José Mendez Torres	Aprendiz - Tecnólogo en gestión de producción Agrícola

### Artículo 2°. Designación de las Funciones del Comité:

Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la Circular 3-2022-000192 del 09/11/2022 en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su Inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea "Inscrito".
- Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los Inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular.
- Registrar en el módulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada Inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" aplicando los criterios de ponderación señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.
- Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes.



## RESOLUCIÓN No. 68 - 05976 DE 2022

Por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores del año 2023

### **Artículo 3º:** Inhabilidad e Incompatibilidad

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

**Artículo 4º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Piedecuesta, el **19/12/2022**

**Wilson Bastos Delgado**  
Subdirector (E) Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyectó: Leidy Tatiana Pinilla Villamizar  
Profesional Apoyo subdirección